

RECOMENDACIONES IP IRC SEGUNDO SEMESTRE 2025

FACTOR PERSONAL Y DOTACION	
RECOMENDACIÓN N°1	Si bien algunos procesos, como lo es la solicitud de permisos laborales (administrativos, horas compensadas y feriado legal) se deben hacer a mano o vía correo electrónico, estas pueden ser subidas al sistema de manera manual por la funcionaria responsable de Gestión de Personas.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Se informa que los procesos de solicitud de permisos laborales, tales como administrativos, horas compensadas y feriado legal, se realizan actualmente a través del sistema SIGPER, plataforma que permite gestionar dichas solicitudes de manera directa. En este sentido, no se requiere que estas sean ingresadas o cargadas manualmente al sistema por la funcionaria responsable de Gestión de Personas, dado que el propio sistema permite su tramitación integral.
Medios de verificación	Captura de Pantalla Sistema SIGPER

FACTOR PERSONAL Y DOTACION	
RECOMENDACIÓN N°2	Se entiende que son un Servicio centralizado y que, los procesos se organizan bajo esta premisa con el objetivo de mantener un canon institucional. No obstante, al parecer las comunicaciones con dicha administración central, solo se establece a nivel de correos electrónicos y videoconferencias, no existiendo formalmente, teléfonos institucionales que ayuden a comunicarse de manera más directa e instantánea. Se desconoce si esas dinámicas cambiarán en el futuro.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	El Servicio de Reinserción corresponde en materia de persona a una línea centralizada, en la cual los procesos se organizan conforme a dicha lógica institucional. En este contexto, las comunicaciones con la administración central se canalizan a través de las herramientas formales dispuestas para tales efectos. Asimismo, se ha implementado la instalación de medios de comunicación, tales como teléfonos institucionales por áreas, junto con el uso de la plataforma Collaboration 7, la cual facilita una comunicación directa y expedita entre las distintas dependencias.
Medios de verificación	

FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
RECOMENDACIÓN N°1	No hay aspectos negativos mayores. El diseño del centro no contempló sección femenina ni espacios para lactancia, lo cual se ha improvisado cuando fue necesario.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	El proyecto de ampliación de centro cuenta con diseño y planos debidamente aprobados por el Servicio que responde a recomendación. Actualmente la Dirección Nacional mantiene pendiente la posibilidad de ejecución.
Medios de verificación	

FACTOR SEGURIDAD	
RECOMENDACIÓN N°1	Aparece como situación de riesgo el estado del camino de acceso al recinto, particularmente en época invernal, donde puede verse dificultada la concurrencia de equipos de emergencia externos que puedan resultar necesarios.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Se deja constancia que, si bien el camino existente de acceso es de ripio y presenta afectaciones durante el período invernal, esta condición no impide ni dificulta el acceso o la concurrencia de equipos de emergencia externos en caso de ser requeridos ante una eventual contingencia. Asimismo, su mejoramiento se realiza de manera permanente por la Ilustre Municipalidad, acciones que permiten su accesibilidad.
Medios de verificación	Correo de solicitud de mejoramiento de camino

FACTOR SEGURIDAD	
-------------------------	--

RECOMENDACIÓN N°2	Efectuar la instalación eléctrica necesaria para situar adecuadamente el pórtico de seguridad del ingreso principal.
--------------------------	--

Gestión comprometida y realizadas por el centro	Actualmente, el pórtico de seguridad ubicado en el ingreso principal se encuentra en correcto funcionamiento, cumpliendo con las condiciones
--	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente de

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento impreso, sírvase ir al <https://doc.digital.gob.cl/validador/FGREQW-517>

	operativas requeridas, sin necesidad de efectuar una nueva instalación eléctrica.
Medios de verificación	Foto Pórtico de seguridad

FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

RECOMENDACIÓN N°1	Trabajar institucionalmente para lograr habilitar un recinto para mujeres, y para poder realizar una separación entre adolescente por si se requiere ante algún conflicto.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Pese a que no se ha recibido respuesta respecto del proyecto de mejoramiento desde el nivel central, se informa que la Dirección Regional ha llevado a cabo el levantamiento de una iniciativa de mejoramiento de infraestructura para el sistema IP-IRC, la cual actualmente se encuentra en etapa de evaluación de recursos y definición de su ejecución. Dicho proyecto tiene como objetivo dar respuesta a la necesidad de disponer de un espacio adecuado que garantice condiciones de habitabilidad dignas y óptimas para mujeres en condición de privación de libertad, resguardando estándares acordes a sus necesidades y requerimientos específicos. En relación con la separación de grupo frente a situaciones de conflicto, se señala que existe normativa vigente que prioriza la utilización de las habitaciones de los propios jóvenes para estos efectos. En este contexto, se releva la importancia de avanzar en el mejoramiento de la infraestructura disponible, a fin de asegurar condiciones adecuadas para la correcta aplicación de dicha medida.
Medios de verificación	

FACTOR SALUD

RECOMENDACIÓN N°1	Según lo reportado por jefe de unidad de salud del recinto, se requiere más personal. Puntualmente, la incorporación de 2 TENS, para poder suplir las ausencias de otros funcionarios por enfermedad o feriados legales.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Actualmente la unidad se encuentra con la totalidad de su dotación, es decir 4 TENS para dar cobertura 24 horas, por tanto, se encuentra subsanada la recomendación.
Medios de verificación	Contrata Tens dotación de Salud

FACTOR SALUD

RECOMENDACIÓN N°2	Atenciones en salud mental en atención secundaria, no son tan inmediatas como lo esperado.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Las atenciones de salud mental en el nivel secundario del servicio de salud no siempre se concretan con la inmediatez esperada; no obstante, se informa que se realizan de manera permanente todas las gestiones necesarias para facilitar el acceso al sistema especializado, procurando su funcionamiento conforme a criterios de priorización. En este sentido, cabe señalar que desde el Centro se han realizado todas las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la normativa vigente y abordar las necesidades detectadas. No obstante, la materialización de dichas gestiones y la obtención de respuestas no dependen directamente de este Centro, sino de un servicio autónomo competente en la materia.
Medios de verificación	Correo de Coordinación de Salud

FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACION Y RECREACIÓN

RECOMENDACIÓN N°1	Que es un hecho que exista baja población lo que trae como consecuencia la imposibilidad de participar en licitaciones, capacitaciones o buscar talleres por agentes externos. Antecedente que hace imposible implementar una escuela propia dentro del Centro de Reinserción Social.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	A pesar de la falta de adjudicación de licitaciones, el centro continúa desarrollando diversos talleres (soldadura, madera, pintura, radio y corte y confección). En este contexto, se han gestionado alternativas de certificación para los talleristas, con el objetivo de que puedan acreditar oficios a los jóvenes. Esta iniciativa implica una inversión en capacitaciones, la cual debe evaluarse en términos de su imputación como gasto de personal o gasto en servicios. En cuanto al área educativa, actualmente se está implementando un proyecto de capacitación presencial que garantiza la continuidad de estudios, facilitar la rendición de exámenes de validación y contar con apoyo docente del



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento presione el código
<https://doc.digital.gob.cl/validador/EGREOW-517>

	SLEP. Todo ello con el propósito de ampliar la cobertura educativa y favorecer los procesos de reinserción social.
Medio de verificación	Acta de reunión SLEP-MINEDUC-SRSJ
RECOMENDACIÓN N°2	Que la situación anterior no debe ser mirada como un aspecto negativo, sino todo lo contrario puesto que una capacitación individual es posible de conseguir mediante la activación o la actualización de los convenios vigentes como el IP Santo Tomás.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	El Servicio de Reinserción Social Juvenil está fortaleciendo vínculos con organizaciones para ampliar las oportunidades formativas de los jóvenes, explorando la actualización de convenios y nuevas alianzas que diversifiquen la capacitación laboral. Actualmente, se desarrollan cursos como "Bodega y Logística" en Campuslibres.cl y formaciones online en IPLACEX en áreas como contabilidad, planificación, Inglés. Además se realizan acuerdos de colaboración con la Fundación Ríos de Magallanes y Club deportivo Prat, los cuales asisten mensualmente al Centro para realizar actividades directas con nuestros jóvenes.
Medios de verificación	Cursos de capacitación Acuerdo de colaboración con Fundación los Ríos de Magallanes.
RECOMENDACIÓN N°3	Que es un hecho que no pueden gestionar una capacitación con una OTEC en la región en atención a la cantidad de jóvenes para postular a una capacitación. Hay que buscar una solución para poder profesionalizar mediante un oficio a los jóvenes. Se está desarrollando una idea inicial que los "jóvenes trabajan como aprendiz".
Gestión comprometida y realizadas por el centro	El centro identifica las necesidades e intereses de los jóvenes y desarrolla talleres pre-laborales acordes a sus recursos, avanzando además en capacitaciones online certificadas. Paralelamente, el Servicio fortalece alianzas para ampliar la oferta formativa, el centro ha incorporado cursos online certificados según los intereses de los jóvenes en áreas como logística, contabilidad, planificación, Inglés.
Medios de verificación	Cursos de capacitación
RECOMENDACIÓN N°4	De esta manera se recomienda que se revise, y en el evento de ser necesario, que se actualice el Convenio con el IP Santo Tomás para dar respuesta a las necesidades actuales como fomentar la capacitación laboral y, se reactiven o se gestionen nuevos nexos con Instituciones.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Actualmente, no se visualiza como prioritario la renovación del convenio con IP Santo Tomás, puesto que no abordaban el área de capacitación laboral, sino mas bien deportiva recreativa. Por otra parte, la capacitación para jóvenes privados de libertad actualmente sólo se realiza vía online como IPLACEX y la posibilidad de postulación a la capacitación "Desafío Latam" en convenio con el Servicio a nivel Nacional.
Medios de verificación	Correo de Gestora de Redes regional.
RECOMENDACIÓN N°5	Que la donación de PC y libros, permitieron desarrollar talleres de computación y de comprensión de lectura.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	La donación de equipos computacionales y material bibliográfico fortaleció los procesos formativos del centro, permitiendo implementar talleres de computación y comprensión lectora. Estas acciones promovieron habilidades digitales y lectoras, reduciendo brechas educativas y apoyando la continuidad de estudios y la reinserción social de los jóvenes.
Medios de verificación	Registro fotográfico Biblioteca y Computadores
RECOMENDACIÓN N°6	Que se visualiza como una preocupación que se deben reactivar los talleres que desarrollen habilidades y herramientas laborales, como los talleres de: barbería, carpintería, soldadura, el curso de conducción, panadería, pintura, servicios sanitarios, talabartería y conservar los nuevos talleres que es imparten como oferta programática.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	El centro actualiza anualmente el levantamiento de intereses y necesidades de los jóvenes, lo que permite planificar y ejecutar talleres pre-laborales pertinentes. Estos incluyen áreas como carpintería, soldadura y corte y confección, ajustándose según la demanda y resguardando la continuidad de aquellos que han demostrado ser efectivos para fortalecer competencias y apoyar la reinserción social.
Medios de verificación	Rutina diferenciada individual y levantamiento de intereses del joven.



Medios de verificación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FGREQW-517>

RECOMENDACIÓN N°7	Que las actividades lucrativas dentro del recinto son bien vistas por la comunidad, tanto de los jóvenes y el personal, las cuales deben ser acompañadas por gestión y educación financiera y, especialmente que se incentive el ahorro a la vivienda.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Según las nuevas indicaciones entregadas por la dirección regional de Reinserción Social Juvenil, no se permiten actividades lucrativas en el centro, priorizando acciones con fines formativos, educativos y de reinserción social, sin generación de ingresos económicos.
Medios de verificación	
RECOMENDACIÓN N°8	Es recomendable continuar con los talleres profesionalizantes e incluso, ampliar el taller de curso de conducción para incentivar a los jóvenes que ya saben manejar efectuar un curso de profesionalización por ejemplo para sacar licencia clase D u otra.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Se valora la continuidad y posible ampliación de los talleres profesionalizantes. En cuanto al taller de conducción, su acceso depende del cumplimiento de requisitos legales y permisos según la situación judicial de los jóvenes.
Medios de verificación	

RECOMENDACIÓN N°9	Se observa, que en el segundo semestre del 2025 se designó un nuevo Coordinador de Oferta, actualmente es una terapeuta ocupacional. En este punto, es recomendable que los cambios de labores sean analizados en consideración al perfil del cargo y de las necesidades del establecimiento. Por ejemplo, se visualiza que, en la oferta programática, los jóvenes no están recibiendo atención especializada de una terapeuta ocupacional, como ocurrió en el primer semestre de 2025 y, actualmente la Terapeuta solo desarrolla labores de gestión. Lo anterior, se visualiza como algo negativo a largo plazo, toda vez, que un apoyo especializado entre terapeuta ocupacional y psicóloga (actualmente solo una hora a la semana) son las claves para que los jóvenes puedan insertarse al mundo laboral y evitar la deserción de las actividades pre-laboales
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Considerando que el Centro actualmente no cuenta con Terapeuta Ocupacional, se ha instruido a la funcionaria encargada del área de oferta, quien cuenta con título profesional de Terapia Ocupacional, para que pueda ejecutar acciones específicas propias del área. No obstante, se informa que el proceso de reposición del cargo de Terapeuta Ocupacional se encuentra pendiente su proceso de selección.
Medios de verificación	Instrucción de Jefatura Técnica a TO.
RECOMENDACIÓN N°10	Es necesario trabajar planificadamente en la oferta programática de manera coordinada con las capacidades técnicas de cada persona que trabaja en la organización. En atención a su importancia y buscando el equilibrio se debe pensar en la planificación curricular de las actividades, puesto que, en atención al impacto de estas dos profesiones (terapeuta -psicóloga), es recomendable que trabajen de manera individual terapias con las personas privadas de libertad y/o de manera conjunta con el o los talleristas para resolver aplicadamente situaciones de resolución de conflictos dentro de las diversas actividades de manera grupal para lograr trabajar efectivamente en la tolerancia a la frustración, adaptabilidad, etc. Y de manera individual, refuercen lo aprendido en más de una sesión para generar un ciclo de trabajo para el desarrollo de habilidades y destreza y no agote en una atención sólo de escucha.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Se destaca la importancia de una planificación estructurada y del trabajo interdisciplinario. En este marco, la psicóloga y la coordinadora de oferta trabajan de forma coordinada con el equipo y los talleristas, permitiendo una intervención integral en espacios individuales y grupales.
Medios de verificación	Acta de reunión Coordinación Interventores
Recomendación 11	Están pendiente las recomendaciones, efectuada el primer semestre del año 2018 de "instalar un mecanismo formal para hacer seguimiento a los jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber si de esta manera si la capacitación y educación fue relevante" (sic).
Gestión comprometida y realizadas por el centro	La recomendación de 2018, formulada bajo el ex SENAME, no se ajusta al actual modelo del Servicio de Reinserción Social Juvenil. Hoy, el seguimiento se realiza mediante planes individualizados y un enfoque integral, por lo que la recomendación se considera abordada y no aplicable en sus términos originales.
Medios de verificación	No aplica.

Recomendación 12	Que a la fecha no se adjuntaron las fichas de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC, pedida por ordinario 419 de fecha 26.11.2018 puesto, que el oficio N°107 de fecha 10.04.2019, no traía dicho documento adjunto.
-------------------------	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FGREQW-517>

Gestión comprometida y realizadas por el centro	La recomendación no se ajusta a informe IP IRC considerando que observación se relaciona a sistema CSC.
Medios de verificación	
Recomendación 13	En cuanto a la observación "Se recomienda que se implemente como estrategia educativa que todos los talleres profesionalizantes o actividades laborales se fomenten coordinadamente con el área de la responsabilización social y la resolución de conflictos y fomenten las habilidades sociales y la resolución de conflictos en contexto laboral". Se da cuenta que esta observación está en proceso de implementación en el año 2025.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	La recomendación está en implementación desde 2025, incorporándose progresivamente en los talleres. Esta estrategia se articula con el área de responsabilización social, integrando habilidades sociales y resolución de conflictos en contextos laborales, para fortalecer la reinserción social de los jóvenes. En el caso de los interventores, al levantar alguna necesidad con respecto al abordaje de temáticas antes mencionadas se realiza reportabilidad inmediata verbal hacia profesionales psicóloga del Centro y Gestora de Casos, logrando un trabajo integral y multidisciplinario.
Medios de verificación	Acta de reunión con interventores
Recomendación 14	En cuanto a la observación: "También es necesario crear en el expediente, en el apartado de educación, un ítem de "sistematización de los avances de los diversos talleres" para hacer un seguimiento efectivo y dar cuenta del avance o retroceso del joven en habilidades sociales y profesionalizantes". Se da cuenta que esta observación está en proceso de implementación en el año 2025.
Gestión comprometida y realizadas por el centro	La recomendación está en implementación desde 2025, enfocada en fortalecer el seguimiento de los procesos formativos. Para ello, se creó un documento de seguimiento de la oferta programática que sistematiza avances en talleres y monitorea habilidades sociales y competencias prelaborales, validado por las direcciones y socializado con los equipos para mejorar la gestión e intervención.
Medios de verificación	Memo 010 Procedimiento de elaboración y Seguimiento de Rutina Seguimiento de RDI de un joven.

FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS	
RECOMENDACIÓN N°1	Se evidencia la carencia de un profesional psiquiatra que permita fortalecer el proceso de intervención directa con los adolescentes y jóvenes (AJ).
Gestión comprometida y realizadas por el centro	Si bien el centro no cuenta con un profesional psiquiatra en su dotación, este tipo de atención especializada se gestiona a través del COSAM Miraflores y del programa CAUDA, lo que ha permitido fortalecer el proceso de intervención directa con los adolescentes y jóvenes de los sistemas IP-IRC.
Medios de verificación	Correo de coordinación con CAUDA

Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos "Magallanes y Antártica Chilena"
Calle Magallanes N° 518 - Teléfonos: 61-2-226790 o 61-2-227448 - Punta Arenas - Chile -
partes_seremi12@minjusticia.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FGREQW-517>